

Como se recordará al automotor del centro educativo se lo llevaron de manera sorpresiva

## Inauguran un CEM

**La Abundancia.**- El recinto La Abundancia fue beneficiado con la construcción de un Centro Educativo Matriz (CEM), inaugurado en días pasado con un acto al que asistieron el prefecto, Rafael Reyes y los consejeros, Alberto Heredia, Ernesto Guerra, Humberto Caicedo, Vinicio Borja, entre otros, así como también el director provincial de Educación, Cristóbal Lamar.

El Prefecto en su discurso invitó a la ciudadanía a votar *Sí en la Consulta Popular*.

De igual manera otros CEM, también fueron inaugurados en toda la provincia, entes educativos que tienen diez aulas, completamente equipadas.

a recurrir a las últimas instancias, para lograr la recuperación del automotor y lamentó que el vicepresidente del Concejo, Moisés Zurita, se haya negado a acompañarles en una comisión hasta el Juzgado Séptimo de lo

## ENTORNO

de la Municipalidad para que siga los trámites legales dentro del Juicio que se sigue a Pacheco, para recuperar el bus.

Se conoce además que el automotor fue vendido a una tercera persona.

### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

A los herederos de María Ochoa se les hace saber:

Juicio Ordinario de Prescripción # 520-97

Actor: Lucrecia Ochoa Jiménez

Demandados: Herederos de María Ochoa

Cuarta Intermediada

Juez: Dr. Edgardo Lara

Secretario: Oswaldo Mantilla Aguilar

Providencia:

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo de los Colorados, 29 de abril de 1997, las 15h55. Vistos: Auto conocimiento de la presente causa en virtud del portero realizado.

La demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite ordinario. Cítese a los herederos de María Ochoa por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, esto de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora en el sentido que desconoce su domicilio. Cuéntese en la presente causa con los Sres. Alcalde de Santo Domingo y Procurador Síndico Municipal de esta cantón. Inscríbase la demanda que antecede y el auto recaído en la misma en el Registro de la Propiedad de este cantón, para el efecto notifíquese al funcionario correspondiente. Agréguese al proceso el documento que se adjunta. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado, la cuantía indicada y la autorización conferida a su defensor. Notifíquese: 1) Dr. Edgardo Lara Avero

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consecuentes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar cualquier judicial para sus posteriores notificaciones. - certifico.

Oswaldo Mantilla Aguilar

SECRETARIO

### COMISARIA I NACIONAL

Al Sr. Gustavo Villalba se le hace saber que:

En la diligencia de notificación con la nota de protesta solicitada por el Sr. Ing. Federico Malo, del cheque Nro. 000058, de la cuenta corriente Nro. 14-00063-0, a cargo del Banco del Azuay, por el valor de \$/ 2.493.000,00, el que ha sido protesto por insuficiencia de fondos el 6 de enero de 1997, se ha dictado las siguientes providencias:

"COMISARIA I NACIONAL.- Santo Domingo de los Colorados, abril 16 de 1997, las 15h15.- Notifíquese con el protesto de dicho cheque al Sr. Gustavo Villalba previniéndole con la obligación que tiene de pagar su valor en el plazo de 24 horas conforme lo establece el Art. 368 del Código Penal, en caso de no pagar desglósesse la presente diligencia, dejándose fotos copia certificada.- El Comisario I Nacional (I.) Ilegible.- Certifico.- El Secretario (I.) Vicente Reyes G."

"COMISARIA I NACIONAL.- Santo Domingo de los Colorados, mayo 19 de 1997, las 11h00.- Por cuanto el peticionario declara con juramento desconocer el domicilio del girador del cheque Sr. Gustavo Villalba, notifíquese mediante publicación por intermedio de un periódico local.- El Comisario I Nacional (I.) Ilegible.- Certifico.- El Secretario (I.) Vicente Reyes G."

El Secretario

Vicente Reyes G.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

#### 27 MAY 1997 EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

Se comunica al público que la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 8 de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97.1.1.1 0859 del 10 de abril 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 5 de mayo de 1997.

DURACION: La compañía tiene un plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2.050.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: Art. 4.- CAPITAL AUTORIZADO... El capital autorizado de la compañía es de \$/ 2.497'822.000,00

Quito, 13 de mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

27 MAY 1997

Murió y vivió en la vida del señor en paz y rodeado del cariño de sus seres queridos

### CONMEMORACION RELIGIOSA



*Negocio propio*